



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA



Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de
Fondos de la Diputación provincial. Siendo el
pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 91.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

La Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento en telegrama oficial postal núm. 23.002 de fecha 18 del actual, comunica a este organismo que la Secretaria general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto establecer con carácter general para los gastos de fabricación en la molturación de copra, la cantidad de 23 pesetas por 100 kilos pudiendo además aplicar en concepto de beneficio industrial un aumento del 10 por 100 sobre el costo total del aceite producido.

Los gastos de molturación y beneficio industrial anteriormente señalados, tendrán carácter retroactivo a partir de 1.º de Abril de 1939, aboniéndose a los distintos fabricantes las diferencias de la liquidación de las partidas de copra molturada desde aquella fecha a la actualidad con cargo al fondo de compensación que actualmente figura en los libros de la citada oficina liquidadora. Si la suma de dichas diferencias resultara superior al fondo de compensación mencionado, el exceso será reducido proporcionalmente a cada uno, de acuerdo con los tantos por ciento de los cupos asignados de mercancía.

Soria 25 de Febrero de 1942.

El Gobernador interino.
JESÚS URRUTIA.

460

nal en la Escala Ejecutiva del Cuerpo general de Policía y la conveniencia de su urgente reclutamiento, sin perjuicio de la oposición que se está celebrando y que se ha de desenvolver dentro de plazos normales, induce a este Ministerio a convocar un concurso especial precisamente entre Oficiales provisionales o de complemento del Ejército para proveer las vacantes existentes en los expresados Escala y Cuerpo.

Por ello, este Ministerio ha tenido o bien disponer:

Primero. Se convoca un concurso entre Oficiales provisionales y de complemento del Ejército, sin limitación de edad, para cubrir quinientas plazas de Agentes de tercera clase de la Escala Ejecutiva del Cuerpo general de Policía.

Segundo. Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, del Director general de Seguridad, acompañando copia de su hoja de servicios y, en su defecto, certificaciones de los Jefes de Cuerpos donde los hayan prestado o declaraciones juradas de los interesados expresivas de los mismos y certificaciones de los títulos académicos que posean.

Tercero. Las solicitudes serán cursadas por el Jefe del Cuerpo a que haya pertenecido últimamente el aspirante. Dicho Jefe informará marginalmente la instancia sobre las cualidades personales y profesionales de los peticionarios.

Cuarto. El plazo de admisión se cerrará el día 15 de Marzo próximo y la lista de los seleccionados se publicará en su día en el *Boletín oficial* del Estado, señalándoseles a los mismos fecha y punto de presentación.

Quinto. Los admitidos, al personarse en el lugar que se les indique, sufrirán un reconocimiento facultativo, siendo exceptuados los que se

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La necesidad apremiante de perso-

hallen comprendidos en las causas de inutilidad que figuran en el cuadro de exenciones publicado en la orden de 7 de Septiembre de 1941 (*Boletín oficial del Estado* núm. 250).

Sexto. Las vacantes que por este motivo se originen serán cubiertas por los restantes concursantes, también por selección.

Séptimo. Para llevar a cabo aquélla se tendrán en cuenta preferentemente la conducta y moralidad, los méritos contraídos en campaña, títulos académicos que posean y el haber sido licenciados en sus Cuerpos.

Octavo. Los admitidos ingresarán en la Escuela Ejecutiva del Cuerpo general de Policía, con carácter provisional, y serán destinados a las plantillas del mismo en prácticas del servicio, concurriendo un curso de seis meses en la Escuela general de Policía cuando se ordene por el Director general de Seguridad, y, terminado que sea con aprovechamiento el plan de estudios correspondiente, serán nombrados Agentes de tercera con carácter definitivo y escalafonados con arreglo a la puntuación obtenida en los exámenes.

Noveno. Por el Director general de Seguridad se dictarán las disposiciones complementarias que sean precisas para el mejor cumplimiento de lo ordenado por la presente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento e inmediata ejecución.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 23 de Febrero de 1942.—GALARZA.—Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

(B. O. del E. del día 25.)

Ilmo. Sr.: A fin de proporcionar a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, y por lo que respecta a los servicios secundarios y subalternos de Correos y Telégrafos, un destino con que aquéllos puedan subvenir a sus necesidades, siempre que la mutilación que padezca se halle en consonancia con las funciones que han de prestar,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se confirmen en propiedad a todos los Caballeros Mutilados que vengán desempeñando con carácter de interinidad los cargos de Carteros Urbanos, Subalternos o Agentes rurales de Correos o de Celadores o Mecánicos de Telégrafos así como cualquier otro puesto secundario de ambos servicios.

2.º Que se readmita al servicio en los expresados cargos subalternos o secundarios y en las vacantes que existan, a los Caballeros Mutilados que los hubiesen desempeñado en el concepto de interinos y lo soliciten, siempre que su cese no se haya producido como consecuencia de falta en el servicio o por propia voluntad.

A los Caballeros Mutilados que se hallen en los casos comprendidos en esta orden, se les ex-

tenderán las oportunas credenciales con arreglo a las normas que existen para ingresar en dichos servicios y por las autoridades que se hallen facultadas para efectuar tales nombramientos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 24 de Febrero de 1942.—GALARZA.—Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

(B. O. del E. del día 25.)

Ilmo. Sr.: Vacantes treinta y ocho plazas en la plantilla de Maternólogos de los Servicios provinciales de Higiene Infantil, dotada cada una de ellas con el haber anual de 5.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección general, y en armonía con las disposiciones vigentes sobre ingreso de funcionarios al servicio de la Administración del Estado, se convoque concurso-oposición entre Médicos españoles para la provisión de las citadas plazas y con arreglo a las normas que se estimen más oportunas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 24 de Febrero de 1942.—P. D., A. Iturmendi.—Ilustrísimo Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E. del día 25.)

COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE DE SORIA

Subsidio al ex-Combatiente

Resumen de ex-Combatientes y cuantía de los subsidios.—Mes de Febrero de 1942.

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Alcubilla de las Peñas	1	90
Aldéhuela de Agreda	3	270
Aldehuela del Rincón	2	180
Almajano	1	90
Almazán	3	315
Arcos de Jalón	1	90
Bliccos	3	270
Blocona	2	180
Bretún	1	90
Burgo de Osma	5	450
Camparañón	1	90
Castilfrío de la Sierra	1	90
Cerbón	2	180
Cihuela	2	225
Cobertelada	1	90
Cuéllar-Ausejo	1	90
Cueva de Agreda	2	180
Cuevas de Ayllón	2	180
Deza	2	180

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Duruelo.....	3	270
Erechilla de Almazán	1	90
Fuentearmegil	7	630
Fuentelsaz de Soria.....	1	90
Fuentes de Magaña.....	2	180
Herreros.....	3	210
Hinojosa del Campo	1	90
Huérteles.....	1	90
Marazobel	3	270
Matasejún	1	90
Miño de Medina.....	1	90
Miño de San Esteban.....	2	180
Montenegro de Cameros.....	1	90
Morón de Almazán.....	1	90
Nafria de Ucero.....	1	90
Navalcaballo.....	1	90
Noviercas	1	90
Osma	1	90
Pinilla del Campo.....	1	90
Portillo de Soria.....	1	90
Radona.....	3	270
Recuerda.....	1	90
Retortillo.....	2	180
Royo (El).....	1	90
Santa María de Huerta.....	1	90
Sarnago.....	1	90
Sauquillo de Boñices.....	1	90
Soria.....	1	75
Suellacabras.....	1	90
Tarancueña.....	5	450
Taroda	1	90
Ucero.....	1	90
Vea.....	1	90
Villálvaro	1	90
Villaverde del Monte.....	3	270
Yelo.....	1	90
Sumas totales.....	95	8.565

Los datos que figuran en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales de Subsidio al Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 23 de Febrero de 1942.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—El Secretario, García Baquero.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 448

Subsidio al Combatiente

Resumen de Combatientes y cuantía de los subsidios. Mes de Febrero de 1942.

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Agreda.....	1	30
Alcubilla de Avellaneda.....	1	90
Alcubilla de las Peñas.....	2	135
Arcos de Jalón.....	4	315
Beratón	1	60

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Berlanga de Duero.....	2	165
Burgo de Osma.....	1	90
Cabrejas del Pinar.....	1	60
Ciria.....	1	60
Cobertelada.....	2	105
Collado (El).....	1	90
Cubo de la Solana.....	1	120
Cuellar-Ausejo.....	1	60
Cueva de Agreda.....	1	45
Dévanos.....	1	60
Deza.....	1	60
Fuencaliente de Medina.....	2	180
Fuentepinilla.....	1	60
Fuentetoba.....	1	60
Fuentes de Magaña.....	1	45
Iruecha.....	2	90
Langa de Duero.....	4	300
Liceras.....	1	60
Matanza de Soria.....	2	90
Miño de San Esteban.....	1	75
Montenegro de Cameros.....	2	150
Montuenga de Soria.....	2	180
Morón de Almazán.....	1	30
Navalcaballo.....	3	150
Nolay.....	1	30
Noviercas.....	1	30
Osma.....	1	90
Pedrajas.....	1	45
Peroniel.....	1	60
Portillo de Soria.....	1	45
Quintanilla de Tres Barrios.....	1	15
Rebollar.....	1	90
Recuerda.....	1	90
Reznos.....	2	165
Royo (El).....	1	60
Sagides.....	1	60
San Esteban de Gormaz.....	1	105
San Leonardo.....	2	75
San Pedro Manrique.....	1	60
San María de Huerta.....	3	210
Sarnago.....	1	30
Seron de Najima.....	1	45
Soria.....	18	2.190
Sotillo del Rincon.....	3	150
Tarancueña.....	1	150
Valdanzo.....	1	60
Valdeavellano de Tera.....	2	150
Valderrodilla.....	1	120
Vildé.....	1	15
Villabuena.....	1	30
Sumas totales.....	95	7.185

Los datos que figuran en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales de Subsidio al ex Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 23 de Febrero de 1942.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—El Secretario, García Baquero.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 448

DIPUTACION PROVINCIAL

CUENTA general que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador

PRIMERA PARTE

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º—Rentas	47308 10	1223 28	»	1223 28
2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos	281228	70586 63	»	70586 63
4.º—Legados y mandas	16500	»	»	»
5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	13700	21381 61	66601	87982 61
6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
7.º—Derechos y tasas	185100	1976 75	»	1976 75
8.º—Arbitrios provinciales	263311 58	183330 01	»	183330 01
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	456112 62	52888 74	»	52888 74
10.º—Cesiones de recursos municipales	387709 89	»	»	»
11.º—Recargos provinciales	179943 36	9470 76	»	9470 76
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»
13.º—Crédito provincial	»	»	»	»
14.º—Recursos especiales	»	»	»	»
15.º—Multas	1250	»	»	»
16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
17.º—Reintegros	8836 45	785 91	»	785 91
18.º—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
19.º—Resultas	»	»	»	»
<i>Presupuesto ordinario</i>	1841000	341643 69	66601	408244 69
Resultas incorporadas al mismo	1410480 86	282663 24	»	282663 24
Presupuesto ordinario refundido	3251480 86	624306 93	66601	690907 93
<i>Presupuesto extraordinario (A)</i>	»	»	»	»
Resultas incorporadas al mismo	284 72	»	»	»
Presupuesto extraordinario (A) refundido	284 72	»	»	»
TOTAL GENERAL	3251765 58	624306 93	66601	690907 93

NCIAL DE SORIA

de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

Cuenta del presupuesto de ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
48531 38	729 53	»	729 53	47801 85	34860 26	12941 59	»	12941 59
»	»	»	»	»	»	»	»	»
351814 63	2102	»	2102	349712 63	349712 63	»	»	»
16500	1000	»	1000	15500	500	15000	»	15000
101682 61	»	»	»	101682 61	101682 61	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
187076 75	65292 50	»	65292 50	121784 25	54786 30	66997 95	»	66997 95
446641 59	717 51	»	717 51	445924 08	378001 65	67922 43	»	67922 43
509001 36	»	»	»	509001 36	456455 57	52545 79	»	52545 79
387709 89	»	»	»	387709 89	325101 99	62607 90	»	62607 90
189414 12	»	»	»	189414 12	189414 12	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
1250	1200	»	1200	50	50	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
9622 36	2235 48	»	2235 48	5547 34	5547 34	1839 54	»	1839 54
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2249244 69	73277 02	»	73277 02	2175967 67	1896112 47	279855 20	»	279855 20
1693144 10	111299 61	»	111299 61	1581844 49	1544964 16	36880 33	»	36880 33
3942388 79	184576 63	»	184576 63	3757812 16	3441076 63	316735 53	»	316735 53
»	»	»	»	»	»	»	»	»
284 72	»	»	»	284 72	»	»	284 72	284 72
»	»	»	»	»	»	»	»	»
284 72	»	»	»	284 72	»	»	284 72	284 72
3942673 51	184576 63	»	184576 63	3758096 88	3441076 63	316735 53	284 72	317020 25

SEGUNDA PARTE..-

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO				TOTAL GENERAL
		Por transfe- rencias	Por suplemen- tos de crédito	Por créditos ex- traordinarios	TOTAL	
1.º—Obligaciones generales	109513 11	»	600	»	600	110113 11
2.º—Representación provincial...	20000	»	»	»	»	20000
3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»	»
4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación.....	31000	»	16000	»	16000	47000
6.º—Personal y material.....	200034 50	»	11550	»	11550	211584 50
7.º—Salubridad e higiene.....	2000	»	»	»	»	2000
8.º—Beneficencia.....	997104 50	»	468000	»	468000	1465104 50
9.º—Asistencia social	30555	»	18300	»	18300	48855
10.º—Instrucción pública.....	26250	»	»	»	»	26250
11.º—Obras públicas y edificios provinciales	288228	»	»	564276 02	564276 02	852504 02
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»	»	»	»
13.º—Montes y pesca.....	5000	»	»	»	»	5000
14.º—Agricultura y ganadería....	46000	»	»	»	»	46000
15.º—Crédito provincial.....	74800	»	»	»	»	74800
16.º—Mancomunidades interpro- vinciales	»	»	»	»	»	»
17.º—Devoluciones	750	»	»	»	»	750
18.º—Imprevistos	9764 89	»	36700	»	36700	46464 89
19.º—Resultas ..	»	»	»	»	»	»
<i>Presupuesto ordinario.....</i>	1841000	»	551150	564276 02	1115426 02	2956426 02
Resultas incorporadas al mismo...	620864 78	»	»	»	»	620864 78
Presupuesto ordinario refundido...	2461864 78	»	551150	564276 02	1115426 02	3577290 80
<i>Presupuesto extraordinario (A).....</i>	»	»	»	»	»	»
Resultas incorporadas al mismo...	284 72	»	»	»	»	284 72
Presupuesto extraordinario (A) re- fundido.....	284 72	»	»	»	»	284 72
TOTAL GENERAL.....	2462149 50	»	551150	564276 02	1115426 02	3577576 52

Cuenta del presupuesto de gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Por trans- ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
»	8141 87	»	8141 87	101971 24	101501 48	469 76	»	469 76
»	3589 05	»	3589 05	16410 95	15731 95	679	»	679
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1049 65	»	1029 65	45970 35	45970 35	»	»	»
»	19214 91	»	19214 91	192369 59	189117 93	3251 66	»	3251 66
»	2000	»	2000	»	»	»	»	»
»	12945 66	»	12945 66	1452158 84	1311726 13	140432 71	»	140432 71
»	2396 03	»	2396 03	46458 97	43862 04	4596 93	»	4596 93
»	9000	»	9000	17250	17250	»	»	»
»	»	1479 68	1479 68	851024 34	517589 49	»	333434 85	333434 85
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	5000	»	5000	»	»	»	»	»
»	10000	»	10000	36000	18187 34	17812 66	»	17812 66
»	»	»	»	74800	74800	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	220 53	»	220 53	529 47	529 47	»	»	»
»	11067 32	»	11067 32	35397 57	32313 57	3084	»	3084
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	84605 02	1479 68	86084 70	2870341 32	2368579 75	168326 72	333434 85	501761 57
»	45988 54	»	45988 54	574876 24	553726 06	21150 18	»	21150 18
»	130593 56	1479 68	132073 24	3445217 56	2922305 81	189476 90	333434 85	522911 75
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	284 72	»	»	284 72	284 72
»	»	»	»	284 72	»	»	284 72	284 72
»	130593 56	1479 68	132073 24	3445502 28	2922305 81	189476 90	333719 57	523196 47

TERCERA PARTE.--Balance

RESUMEN	Presupuesto ordinario		Presupuesto extraordinario (A)		Presupuesto extraordinario (B)		Presupuesto extraordinario (C)		TOTAL		TOTAL GENERAL	
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas		
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1940.....		146872 41									146872 41	146872 41
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1941.....	1896112 47	1398091 75							1896112 47	1398091 75	3294204 22	3294204 22
Total.....	1896112 47	1544964 16							1896112 47	1544964 16	3441076 63	3441076 63
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	2368569 75	553736 06							2768569 75	553736 06	2922305 81	2922305 81
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1941.....												518770 82

Soria 31 de Diciembre de 1941.—El Presidente, Rafael Arjona.

Comisión gestora provincial.—Sesión del día 5 de Febrero de 1942

Acordóse por unanimidad aprobar la presente Cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1941.—El Presidente, Rafael Arjona.—El Secretario, José Cacho.

Nota. Las cuentas originales y los documentos justificativos que a las mismas se acompañan obran sobre la mesa de Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto provincial.